



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/06/2010/931/I

Mtra. Mónica Almelda López
Rectora del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 14 de Junio de 2010:

Dictamen Núm. 1/2010/078: Se aprobó la apertura de la Licenciatura en Psicología, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2010 B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 16 de Junio de 2010



Dr. Marco Antonio Coñés Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/JH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/078

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen número CC/EyH/234/2009, de fecha 08 de Julio de 2009, en el que el Consejo del Centro Universitario de los Valles, propone la apertura de la Licenciatura en Psicología, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2010 B, y:

Resultando:

- 1) Que en los últimos cincuenta años, la psicología como ciencia y profesión se ha desarrollado en América Latina, con características muy particulares y acordes con el desarrollo socioeconómico y con el uso de modelos teóricos generados en Europa y Estados Unidos.
- 2) Que la intervención del psicólogo como profesional es solicitada cada vez más para participar en la solución de problemas de carácter social, grupal, familiar e individual. La percepción y atribuciones sociales hacia la psicología desde otras profesiones, se han ido fortaleciendo gracias a la tendencia mundial de contribuir al crecimiento humano y a la atención integral del individuo.
- 3) Que la psicología como ciencia, se constituyó en un panorama científico en el que solo las ciencias físicas gozaban de reconocimiento y validez, de tal forma que inicialmente se entiende como psicofísica y psicología experimental.
- 4) Que el 16 de marzo del 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número 414, en el que se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, de la Red Universitaria, que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de la Costa y del Sur.
- 5) Que actualmente, se reconocen 4 áreas del campo disciplinar de la psicología: la clínica, la laboral, la social y la educativa:
 - a) El clínico se encarga de la aplicación y evaluación de las pruebas psicológicas, diseños de programas de rehabilitación para personas con problemas emocionales en las diferentes etapas de la vida interviniendo con diversos programas de psicoterapia;
 - b) El laboral desempeña diversas tareas en organizaciones empresariales tendientes al incremento de la eficiencia y eficacia en la producción, estudia la conducta humana en el proceso laboral; otorga asesorías en planeación y desarrollo de recursos humanos;
 - c) El social estudia de que manera el entorno social influye, directa o indirectamente en el comportamiento de los individuos; y
 - d) El educativo se encarga de identificar, evaluar y hacer programas especiales para niños cuyas dificultades o desventajas para aprender requieren ayuda adicional para alcanzar pleno desarrollo educativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2010/078

- 6) Que el psicólogo, tiene que ser ante todo, un profesional capaz de investigar empírica y experimentalmente la conducta humana, así como de entender críticamente la teoría y fundamentos de las escuelas psicológicas. Así mismo debe usar con criterio las técnicas para evaluar los recursos del ser humano, de promoverlos y evitar sus anomalías y si estas ocurren superarlas.
- 7) Que el psicólogo debe formarse también en el estudio de las ciencias sociales y las humanidades, para indagar sobre su relación con la tecnología y la ciencia. Asimismo en el conocimiento del impacto ambiental de la ingeniería, y la importancia de la conservación de la biodiversidad.
- 8) Que la Universidad de Guadalajara, establece en su Plan Institucional de Desarrollo, la necesidad de promover "el equilibrio en la distribución de la matrícula entre los centros temáticos y regionales, y desarrollar acciones para regular el crecimiento de la matrícula y la oferta académica". En ese contexto, la apertura de nuevos programas educativos contribuiría a llevar a cabo los principios institucionales relacionados con la desconcentración educativa.
- 9) Que el 14 de Diciembre de 2004, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número I/2004/371, en el que se creó el Centro Universitario de los Valles, con base en el modelo académico presentado por el Consejo de Planeación respectivo.
- 10) Que el Centro Universitario de los Valles da respuesta a las necesidades del estudiante al abrir los espacios educativos en la Universidad: en su lugar de trabajo, familia y ambiente social. El sistema de educación no convencional combina dos procesos educativos diferenciados entre sí por la presencialidad del estudiante en la Institución y por el trabajo de autogestión en espacios alternativos.
- 11) Que el estudio de la psicología, por su carácter interdisciplinario, se ve favorecido por la estructura y organización de los Centros Universitarios, como el de los Valles, que ya cuentan con una gran riqueza y diversidad disciplinar.
- 12) Que dicho Centro Universitario tiene como misión ser una Institución educativa de vanguardia en la región, cuya tarea y compromiso es la formación profesional integral de los estudiantes, creando ambientes autogestivos de aprendizaje, aprovechando las tecnologías modernas para desarrollar las capacidades analíticas y autodesarrollo de todas las personas interesadas en su desarrollo personal. De igual forma, promueve la formación integral desde una perspectiva donde se combinan la ergonomía, el conocimiento de la biodiversidad y el entorno social, así como la conciencia de la incertidumbre científica que contribuye a la formación integral de las personas.
- 13) Que la formación de psicólogos implica también preparar profesionistas con conocimientos para estudiar las manifestaciones del comportamiento del hombre desde una perspectiva individual y social; es decir, estudiar al individuo y sus procesos psicológicos como es el desarrollo de la personalidad, los problemas de aprendizaje y el rendimiento escolar, así como su comportamiento e interacción con la sociedad.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/078

- 14) Que el Centro Universitario de los Valles se ha planteado como objetivos Institucionales:
- a) Atender la demanda de educación superior en la región de los Valles en las diferentes áreas del conocimiento con los más altos estándares de calidad en la modalidad presencial optimizada, aprovechando las tecnologías de información y comunicación para construir ambientes de aprendizaje diversos, autogestivos, flexibles y pertinentes con un alto índice de desempeño en su planta docente;
 - b) Promover y realizar investigación aplicada para fortalecer el desarrollo sustentable regional y nacional;
 - c) Rescatar y divulgar el patrimonio cultural y natural de la región, así como fomentar y apoyar programas y proyectos que sirvan como paliativo a los problemas de inequidad, exclusión social y pobreza, favoreciendo la participación de las diversas expresiones de la comunidad.
- 15) Que con fecha 08 de Julio de 2009, las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda propusieron al pleno del Consejo del Centro Universitario de los Valles el dictamen CCEyH/234/2009, la apertura de la Licenciatura en Psicología.
- 16) Que el objetivo general de la Licenciatura en Psicología es: formar licenciados en psicología con una sólida preparación teórica-disciplinaria, metodológica y técnica, para que ejerzan funciones de estudios, descripción, explicación, evaluación, intervención y prevención de los problemas psicosociales presentes en la realidad nacional, regional y local.
- 17) Que los objetivos específicos son:
- a) Propiciar en el estudiante una apreciación global general del lugar donde va a aplicar lo aprendido y del momento histórico en que realizará su trabajo;
 - b) Formar profesionales de la psicología que sepan diferenciar entre formulaciones científicas y el sentido común u otro tipo de explicaciones de la realidad psicosocial;
 - c) Fomentar el trabajo interdisciplinario e intradisciplinario que le permita apreciar y reflejar correctamente los fenómenos sociales y psicológicos;
 - d) Proporcionar al estudiante los conocimientos contextuales, filosóficos, biológicos y metodológicos necesarios para hacer de su aprendizaje un proceso de investigación-acción que tome a la realidad como eje fundamental de su formación;
 - e) Brindar al estudiante información suficientemente amplia y actualizada de la disciplina Psicológica, de forma que pueda integrarla en el conocimiento que tiene de la realidad y así realizar la interpretación y diagnóstico de los fenómenos desde un punto de vista psicosocial;
 - f) Generar espacios para que el estudiante implemente alternativas transformadoras, teóricas y técnicamente apoyadas, acerca de los problemas concretos de la formación social en los ámbitos de la educación, la salud pública, la producción y el consumo, la organización social, la ecología y la vivienda.
- 18) Que el egresado de la carrera de psicología será capaz de:
- a) Concebir al individuo como una totalidad determinada por variables biológicas, psicológicas y sociales;
 - b) Conocer las teorías más actuales que explican el origen, desarrollo y estabilidad del psiquismo humano;



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

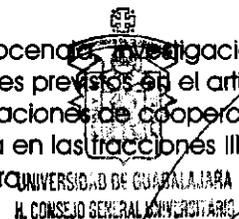
Dictamen Núm. 1/2010/078

- c) Contar con habilidades y destrezas para analizar, sintetizar y reflexionar acerca del conocimiento que existe en el ámbito de la psicología;
 - d) Contar con una sólida formación filosófica, teórica, metodológica e instrumental para construir nuevos conocimientos;
 - e) Manejar técnicas y herramientas propias de la disciplina para identificar problemas, establecer diagnósticos y proponer e implementar las soluciones pertinentes;
 - f) Mostrar una actitud crítica ante los fenómenos de la realidad, desarrollando un sentido de disciplina ante el trabajo, así como de solidaridad y compromiso con la población que necesite y demande sus servicios profesionales;
 - g) El psicólogo diferenciará entre conocimiento científico y el sentido común, mítico o místico de explicaciones de la realidad psico-social.
- 19) Que la evaluación del plan de estudios y su actualización profesional serán responsabilidad del Coordinador de la Carrera y del Comité Consultivo que se integre para esos fines, en dicha evaluación deberá observarse la pertinencia y congruencia de los componentes curriculares entre sí y con respecto a las características del contexto y de la ciencia básica y aplicada; será sistemática y periódica y tendrá, entre otros propósitos, el de generar recomendaciones dirigidas a las Academias, Laboratorios, Coordinadores de Carrera, Jefes de Departamento y Directores de División y cualquier otra área académico-administrativa con influencia en el programa educativo de psicología-
- 20) Que el Centro Universitario de los Valles, cuenta ya con la infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios para la administración del programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y:

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la Investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2010/078

- IV. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado, así como crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la fracción VI, artículo 31 del ordenamiento citado.
- VI. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal.
- VII. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85, fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas y el artículo 86, fracción II y IV de las atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda, respecto del funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de los recursos de todas las dependencias, así como el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción IV, artículo 13 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Valles, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la apertura de la Licenciatura en Psicología, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2010 B.

SEGUNDO. El Centro Universitario de los Valles trabajará en un modelo centrado en el estudiante y en el uso de las tecnologías para el aprendizaje.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/078

TERCERO. El Centro Universitario de los Valles se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología que opera en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de la Costa y del Sur, de conformidad con el dictamen número 414, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 16 de marzo del 2000, mismo que se anexa al presente dictamen.

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo un eventual nombramiento de Coordinador de Carrera o de cualquier otro tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de los Valles; por lo que en todo caso deberá ser sufragado con ingresos autogenerados que el Centro obtenga. Se exceptúa de lo anterior la contratación de los profesores por asignatura que sean necesarios para la impartición del plan de estudios que mediante este dictamen se aprueba.

QUINTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

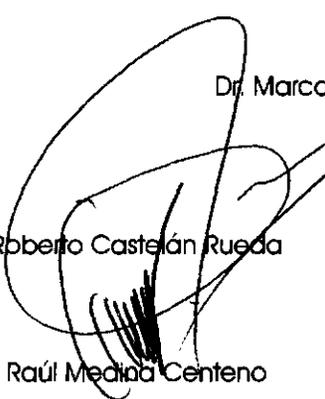
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 5 de Febrero de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Dr. Roberto Castelán Rueda


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Raúl Medina Centeno


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


C. Jorge Abraham Alpala Sánchez


Mtro. Roberto López González


César Antonio Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretaría de Actas y Acuerdos

Página 6 de 6